48000

Al contestar cite este número

Radicado No:
202448300000040451

Riohacha, 2024-11-11

Señores
UNIDADES EJECUTORAS DE CONTRATOS DE APORTES DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU

ASUNTO: ACLARACIONES SOBRE LOS TERMINOS PARA SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE CONTINUIDAD.

Estimados Representantes Legales:

Considerando que, desde la Dirección General del ICBF, se están adelantando los trámites para contar con aprobación de vigencias futuras para la suscripción de los contratos para la implementación del Modelo de Atención Integral al Pueblo Wayuu, por medio de memorando, con radicado 20241300000140223, se ordenó que *"las invitaciones que se están emitiendo para contratos de continuidad deben considerar ejecución hasta el 15 de diciembre"*.

En ese sentido, teniendo en cuenta que ya fue enviada la invitación, y atendiendo a que el contrato aún no se ha suscrito, no es posible celebrar el contrato conforme estaba dispuesto en la invitación, pues desconocería las instrucciones dadas por la Dirección Nacional del ICBF, se hace necesario que su entidad manifieste estar de acuerdo con las nuevas condiciones de la invitación recibida, pues el propósito de ésta es garantizar la partida presupuestal para la continuidad del servicio en la próxima vigencia, trámite que debe empezar con la suficiente anticipación.

Por lo anterior, la invitación y el contrato se entenderán ajustados conforme la siguiente descripción:

- **Plazo de ejecución:** hasta el 15 de diciembre de 2024

- **Personal por UA:** 100% del equipo por un mes
- **Personal por contrato:** 100% del personal por un mes
- **Personal de nutrición e intercultural:** 1 por contrato a un mes
- **Raciones:** 2 raciones por unidad de atención
- **Pólizas:** al 100% por un mes

De otro lado, para los contratos de aquellas Unidades Ejecutoras que hayan recibido varias invitaciones y tengan contratos pendientes de suscripción en un mismo centro zonal, se informa que **SE SUSCRIBIRÁ UN ÚNICO CONTRATO,** bajo la estructura de costeo previamente descrita, que incluya el lugar de ejecución y la distribución de los cupos de las invitaciones que esa entidad haya recibido.

Por lo anterior, se debe manifestar vía correo electrónico a las siguientes direcciones: regionalguajira2024@icbf.gov.co may.badillo@icbf.gov.co y monica.arboleda@icbf.gov.co la aceptación de las condiciones previamente descritas, según el anexo 1 del presente oficio. En caso de no aceptarlas se solicita enviar en escrito separado las consideraciones que desde la Unidad Ejecutora tienen al respecto.

Dicha respuesta deberá ser enviada, a más tardar, 48 horas después de la recepción del mensaje a las siguientes direcciones de correo electrónico regionalguajira2024@icbf.gov.co may.badillo@icbf.gov.co monica.arboleda@icbf.gov.co. En caso de no recibir respuesta, el ICBF procederá con la elaboración de los contratos conforme se ha mencionado. Para todos los efectos, se entenderá como otorgado el consentimiento con la aceptación del contrato a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Cordialmente,

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (e) Regional Guajira

Revisó: Jorge Ariza – Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Monica Marcela – Asesora Dirección de Planeación.